



**DIRECCIÓN DE LA COORDINACION
OPERATIVA TERRITORIAL**



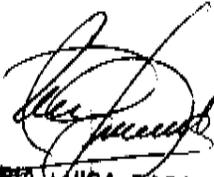
COMUNICADO N° 03/2006

Montevideo, 10 de febrero de 2006.-

Por este medio, esta Dirección de Coordinación Operativa Territorial pone en conocimiento general que a la nómina de Administraciones de Aduana habilitadas en comunicado N° 02/06 de esta Dirección, se agrega la Administración de Aduana de Juan Lacaze, debiendo cumplirse estrictamente el procedimiento previsto oportunamente.

Se adjunta resolución de la Dirección Nacional de Aduanas, dictada en el expediente GEX 2006/05007/02418.

MLB/hgd


MARIA LUISA BASALO
Escalañón D Grado 12
Dirección Nat. de Aduanas



Dirección Nacional de Aduanas

ReF.: Expediente Nº 2006/05007/02418

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 10 de Febrero de 2006.

VISTO: la resolución de esta Dirección Nacional de Aduanas de fecha 08 de febrero de 2006;

RESULTANDO: que se logró la posibilidad de habilitar asimismo, como Aduana de alternativa, a la Administración de Aduana de Juan Lacaze;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 15.691, de 7 de diciembre de 1984 y a la reglamentación vigente;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1º.- Queda extendido el régimen excepcional de habilitación de Aduanas a que se refiere la Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 08 de febrero de 2006, a la Administración de Aduana de Juan Lacaze.

2º.- Por la Dirección de Coordinación Operativa Territorial, comuníquese a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, Ministerio de Transportes y Obras Públicas, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Barreras Sanitarias), Administración Nacional de Puertos y demás organismos eventualmente relacionados con el tema.

3º.- Cumplido y constancias, archívese.


DR. ALFONSO LABAT
SUB DIRECTOR EN EJERCICIO
DE LA DIRECCION NACIONAL